

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia 1.ª don Manuel Dominguez Nistal,
Policia don José Antonio Hermida Garcia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de febrero de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid a don Nicolás Serrano Colmenarejo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid a don Nicolás Serrano Colmenarejo, A03EC376.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de febrero de 1973 por la que se nombra Delegado en la «Sociedad Anónima Española del Fomento del Lúpulo» a don Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2393/1972, de 18 de agosto se confiere a este Departamento la alta inspección técnica del cultivo del lúpulo y se le faculta a tal efecto para la designación de un Delegado en la Entidad concesionaria, que vele por el cumplimiento de las normas por las que se rija la concesión.

El apartado 13 de la Orden de 12 de enero de 1973, enumera las funciones del Delegado a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Por Orden de 13 de enero de 1973 se adjudica a la «Sociedad Anónima Española del Fomento del Lúpulo», por un plazo de nueve años, el fomento del cultivo del mismo en la totalidad de las actuales y nuevas zonas de producción.

En su virtud, y a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, nombro Delegado en la Entidad concesionaria y con las facultades expresamente establecidas en la Orden de 12 de enero de 1973, al Ingeniero Agrónomo don Antonio Herrero Alcón, Subdirector General de Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes a don Pedro María Alijoste Cortázar.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso oposición efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 137),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Ajuste» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, plaza no escalafonada número 2069, a don Pedro María Alijoste Cortázar, nacido el 22 de febrero de 1939, número de inscripción en el Registro de Personal B11CO000144, que percibirá los haberes establecidos para esta plaza, comprendida en el anexo II, Ministerio de Comercio, del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, el cual debe expresar en dicho acto si desea percibir sus haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Jose Leiva Soila.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 137),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Electrotecnia» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, plaza no escalafonada número 2010, a don José Leiva Soila, nacido el 9 de mayo de 1922, número de inscripción en el Registro de Personal B11CO000145, que percibirá los haberes establecidos para esta plaza, comprendida en el anexo II—Ministerio de Comercio—del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, el cual deberá expresar en dicho acto si desea percibir sus haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973. P. D., el Subsecretario de Comercio, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Inspector del SOIVRE don Galo Carreras Mejías.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, he resuelto declarar la jubilación forzosa por edad, a partir de la fecha, de don Galo Carreras Mejías, perteneciente al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, al presente en situación de actividad, y que tuvo su primer nombramiento en el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las exportaciones) el 24 de noviembre de 1934.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.